



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 30 de enero de 2020 del jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2020 correspondientes al convenio colectivo para la industria elaboradora, almacenistas y distribuidores de vinos, cervezas, licores y otras bebidas espirituosas de la provincia de Burgos. (C.C. 09000395011981).

Visto el texto del acuerdo de fecha 28 de enero de 2020 suscrito por la Comisión Negociadora del convenio colectivo para la industria elaboradora, almacenistas y distribuidores de vinos, cervezas, licores y otras bebidas espirituosas de la provincia de Burgos, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2020, de conformidad con el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE 12/06/2010), R.D. 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y Orden EYH/1139/2017 de 20 de diciembre (BOCyL 22/12/2017) por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar la inscripción del acuerdo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 30 de enero de 2020.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García

* * *



ELABORADORES, ALMACENISTAS Y DISTRIBUIDORES
DE VINOS Y OTRAS BEBIDAS
TABLAS SALARIALES AÑO 2020

GRUPO/CATEGORIA	TOTAL MES	TOTAL AÑO
GRUPO I		
Licenciaturas y masters	1.770,12 €	26.551,80 €
Diplomaturas y Grados	1.602,74 €	24.041,10 €
Ayudantes, personal técnico y enólogo/a	1.435,38 €	21.530,70 €
GRUPO II		
Jefatura de personal, ventas y compras	1.400,82 €	21.012,30 €
Encargado/a General	1.337,38 €	20.060,70 €
Jefatura de almacén y sucursal	1.272,17 €	19.082,55 €
Jefatura de grupo, de sección y de laboratorio	1.201,79 €	18.026,85 €
Encargado/a de establecimiento y de bodega	1.207,04 €	18.105,60 €
Comercial, viajante, cobrador/a, dependiente/a, ayudante, conductor/a cobrador/a y auxiliar laboratorio	1.123,78 €	16.856,70 €
GRUPO III		
Jefatura administración	1.387,83 €	20.817,45 €
Jefatura sección	1.226,24 €	18.393,60 €
Contable y cajero/a	1.200,33 €	18.004,95 €
Oficial administrativo/a	1.123,78 €	16.856,70 €
GRUPO IV		
Profesional de oficio (peón, mozo, carretillero, vigilante, sereno)	1.123,78 €	16.856,70 €
GRUPO V (Véase Disposición Transitoria 6)		
Tractorista, capataz, podador, equivalentes al Grupo II agropecuario	1.043,00 €	15.644,95 €
Guardas y peones de campo	1.022,76 €	15.341,40 €
GRUPO VI		
Aprendiz o aspirante de 1º año	968,05 €	14.520,75 €

OTROS CONCEPTOS AÑO 2020	
DIETAS	EUROS
Dieta completa:	45,12 €
Media dieta:	22,17 €
KILOMETRAJE	0,33 €/Km

El pago de los incrementos y atrasos correspondientes al año 2020 podrá abonarse hasta el último día del mes siguiente a la publicación de estas tablas salariales en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.